



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 59-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 22 de marzo de 2019

VISTOS:

El Proveído N° 131-2019-GAJ-MDCC; El Informe Legal N° 10-2019-SGALA-GAJ-MDCC; El Informe N° 242-2019-SGEP/GOPI-MDCC; El Informe N° 14-2019-SGALA-GAJ-MDCC; El Informe N° 029-2019-OTI-GM-MDCC; Informe N° 057-2019-MDCC/GPPR; El Informe N° 011-2019-APRC/OPMI; El Informe N° 055-2019-JEDV-GOPI-MDCC; El Informe N° 176-2019-SGEP/GOPI-MDCC; El Informe N° 172-2019-SGEP/GOPI-MDCC; El Informe N° 0018-2019-AMG-UF-SGEP-GOPI-MDCC; El Informe N° 151-2019-SGEP/GOPI-MDCC; El Informe N° 277-2018-SGEP-GOPI-MDCC; El Informe N° 165-2019-SGEP/GOPI-MDCC; El Informe Técnico N° 025-2019-JEDV-GOPI-MDCC; El Informe Técnico N° 044-2019-VRGD-SGCCUEP-GDUC-MDCC; Memorandum N° 95-2019-GM-MDCC; El Informe Técnico N° 027-2019-JEDV-GOPI-MDCC; El Informe N° 024-2019-AL-GOPI-MDCC/JHSH; El Informe N° 040-2019-MDCC/GPPR; El Informe N° 067-2019-SGEP/GOPI-MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de la obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que respecto del valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En este punto, es necesario indicar que, en atención a la importancia que tiene el valor referencial para la contratación, establece que, en caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, esta disposición tiene por finalidad que las Bases presenten un valor referencial actualizado que se aproxime al valor de mercado de la obra al momento de la convocatoria al proceso de selección y, de esta manera, realizar la contratación bajo parámetros de Equidad;


Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 152-2018-GOPI-MDCC, de fecha 27 de junio de 2018, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, aprueba el expediente técnico de la obra denominada, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Mariscal Castilla, Distrito de Cerro Colorado Arequipa – Arequipa", con SNIP 247001, con un monto total de inversión a S/. 3'521,517.69, siendo el plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, con informe 005-2019-JEDY-GOPI-MDCC, de fecha 18 de enero de 2019, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, informa que la Licitación Pública N° 009-2018-MDCC, sobre la contratación para la ejecución de la obra denominadas "Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Vehicular y Peatonal En La Urbanización Mariscal Castilla, Distrito De Cerro Colorado, Arequipa-Arequipa" fue declarado DESIERTO y a fin de realizar una nueva convocatoria se solicita la actualización del presupuesto de obra en mención ya que el mismo es del mes de mayo de 2018;

Que, con Informe N° 067-2019-SGEP/GOPI/MDCC de fecha 29 de enero de 2019 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Mariscal Castilla, Distrito De Cerro Colorado, Arequipa", indicando que existe una variación de 80.08 % (s/. 1'565,015.73 soles) respecto del PIP aprobado y da la conformidad de actualización de expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 040-2019-MDCC/GPPR, de fecha 14 de febrero de 2019, donde señala que en atención al Informe Técnico 024-2019-JEDVGOPI-MDCC, suscrito por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, se ha efectuado una revisión del presupuesto al pliego, determinándose que se cuenta con el marco presupuestal necesario para atender lo solicitado hasta por un máximo de S/ 3'521,517.69 asignando la presente DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL;

Que, mediante Informe Técnico 027-2019-JEDY-GOPI, de fecha 20 de febrero de 2019, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura deriva el expediente técnico a la Gerencia Municipal para que su despacho disponga la emisión del acto resolutivo de acuerdo a las facultades encomendadas;

Que, con Informe N° 176 -2019-SGEP/GOPI/MDCC, de fecha 25 de febrero de 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite información del código SNIP 247001 y adjunta el formato 8-A, sección A, conforme a la directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Informe N° 011-2019-APRC/OPMI el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones da a conocer que la inversión con código único N° 2334751 denominado "Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En La Urbanización Mariscal Castilla, Distrito De Cerro Colorado" ya se encuentra debidamente incluido en el Programa Multianual De Inversiones del año en ejecución 2019, registro realizado por el OPMI el 04/03/2019 y sustentado con el Informe Técnico 002-2019-OPMI-MDCC;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, es un requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, el órgano competente para aprobar los estudios definitivos o expedientes técnicos de un proyecto de inversión pública es el Alcalde, previo registro en el Banco de Proyectos y mediante acto resolutivo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia de Infraestructura para la aprobación de expedientes técnicos de obras públicas, así como sus modificatorias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de presupuesto del proyecto de inversión pública a nivel de expediente técnico denominado “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Mariscal Castilla, Distrito de Cerro Colorado Arequipa – Arequipa” con SNIP 247001 e inversión con Código Único 2334751, con un monto total ascendente a s/ 3'521,517.69 soles, siendo el plazo de ejecución de 180 días calendarios y la modalidad de ejecución por contrata, de acuerdo al siguiente presupuesto:

Presupuesto de Obra	SI.	3'415,781.73
Elaboración de Expediente Técnico	SI.	27,500.00
Gastos de Supervisión	SI.	39,117.98
Gastos de Liquidación	SI.	13,039.33
Gastos Administrativos	SI.	26,078.69
Total Inversión	SI.	3'521,517.69



ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el Expediente Técnico actualizado está compuesto por (i) Memoria Descriptiva, (ii) Presupuesto de Obra, (iii) Relación de Insumos Requeridos, (iv) Análisis de Costos Unitarios, (v) Cronograma de Ejecución de Obra (barras Gantt), (vi) Cronograma de Adquisición de insumos, (vii) Cronograma Valorizado, (viii) Formatos de Gestión de Riesgos, (ix) Gastos Generales (x) Fórmula Polinómica y anexos y (xi) Cotizaciones.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.



ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO